



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.016.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07461-1 y la necesidad de nombrar los representantes del Concejo Municipal en la Comisión externa que solicita la Ordenanza N° 4655 Creación de Programa Municipal de Microcréditos; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Ordenanza de Creación de Programa Municipal de Microcrédito solicita la creación de una Comisión de Seguimiento del Programa integrada por un personal de la Subsecretaría de Economía Social y Empleo, un personal de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Rafaela, además de Dos Concejales de la ciudad.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Designase a la señora Concejala *Silvana Fontanetto* y al señor Concejala *Germán Bottero* como miembros de la **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE MICROCRÉDITO.-**

Art. 2°) Las designaciones a que refieren el artículo precedente tendrán vigencia desde el *06 de marzo de 2014 hasta el día 10 de diciembre de 2014.-*

Art. 3°) Regístrese, publíquese y archívese.-

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA,** a los siete días del//  
mes de agosto de dos mil catorce.

  
Ing. DANIEL E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.015.-**

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07455-1 y las ordenanzas y minutas de comunicación que este Cuerpo Legislativo ha aprobado durante los últimos tiempos, que se han transformado en políticas de INCLUSIÓN para lograr una Rafaela igualitaria en oportunidades y en accesibilidad y la necesidad de continuar profundizando los derechos de las personas con alguna discapacidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, lo que se propone con este proyecto de resolución es que desde las entidades bancarias de la ciudad de Rafaela se analice la posibilidad de llevar a cabo un "plan de adaptación" de al menos un cajero automático por sucursal para personas con dificultades visuales.-

Que, en otras localidades del país ya se han puesto en marcha diferentes mecanismos con el objetivo de facilitar a las personas con problemas visuales su acceso a los servicios bancarios mediante los cajeros automáticos.-

Que, aunque son sistemas similares, cada entidad ha incidido en aplicaciones determinadas, bien a través del sistema *Braille*, de auriculares o de la incorporación del sonido. Novedades que se unen a otras medidas de accesibilidad que están desarrollando las entidades financieras durante los últimos años, y que permitirán a las personas discapacitadas su mayor integración en el sector financiero y una mayor independencia.-

Que, el presente proyecto tiene el objetivo de que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de las personas para acceder a los servicios y beneficios de la sociedad.

Que, de ser acompañada esta iniciativa por mis pares, la meta es que se trabaje en conjunto con las entidades bancarias de la ciudad a los fines de que los cajeros automáticos se adapten y sean mas accesibles para toda la ciudadanía y que intenten cumplir al menos con alguno de los siguientes propuestas: que cuenten con un sistema de reproducción sonora del menú de instrucciones con la opción de utilización de auriculares; que posean teclado con lectura táctil en código Braille considerando altura y ancho de una silla de ruedas. Estar alojados en ambientes con superficie nivelada y dimensiones que permitan movimientos de una persona con silla de rueda.-

Que, el hecho de que los cajeros automáticos en nuestra ciudad cuenten con un sistema de mayor accesibilidad, será sin duda alguna de mucha utilidad para personas con ceguera o disminución visual, aunque también y vale destacarlo, servirá

Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

de guía para jubilados que muchas veces tienen temor o no conocen como deben realizar las operaciones o nuevos usuarios de este sistema.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Solicitar a todas las entidades bancarias de la ciudad, analicen la posibilidad de adaptar, al menos un cajero automático por sucursal, para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad visual y/o ancianos y/o personas que no conozcan el sistema.-

**Art. 2º)** Enviar copia de la presente al Sr. Intendente de la ciudad Arq. Luis Castellano, al Área de discapacidad del Municipio, y al Sindicato de empleados Bancarios de la ciudad.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///  
RAFAELA**, a los siete días del//  
mes de agosto de dos mil catorce.

  
SR. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
D. DANIELE E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela